MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 709 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 02/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3" – ID N° 276.602, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 17 de julio de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del Pedido de Propuesta N° 02/2014 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3"** – ID N° 276.602, ejecutado en el marco del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 4086 de la Presidencia de República, por el cual se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000.-) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de Marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de Diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000.-), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley N° 4454 del 04 de octubre de 2011 y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay;

Que la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2°, inciso c), establece que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial";

Que, el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 854/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, el cual integran la **Ing. Sara López, Lic. Claudia Vera** y el **Ing. Carlos Benítez** en representación de la UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR; la **Lic. Norma Ríos** en representación del SENASA; el **Ing. Arnaldo González** y la **Srta. Cinthya Closa** en

Resolución D.G.O.C. N° 709 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 02/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3" – ID N° 276.602, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 – SUOC S3; y el **Abog. Gustavo Caballero** en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, elevó su Acta de Adjudicación de Propuesta de Precios del Pedido de Propuesta recomendando la adjudicación de la empresa **Consorcio Supervisión Saneamiento (Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. – Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L.U.)**, en fecha 26 de mayo de 2015;

Que el presente llamado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la Evaluación Técnica, según Nota CPR/C/2015/482, de fecha 24 de marzo de 2015, y la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la adjudicación del llamado, según Nota CPR/C/2015/1241, de fecha 3 de julio de 2015, conforme se establece en el Convenio GRT/WS-12513-PR.;

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el rubro 260 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR el PEDIDO DE PROPUESTA N° 02/2014 "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3**" – ID N° 276.602, en el Marco del Convenio N° 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, convocada por el SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Arnaldo Cabrera Cubilla, Director, Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 709 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 02/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3" – ID N° 276.602, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL IVA Incl. (Gs.)
CONSORCIO SUPERVISIÓN SANEAMIENTO (ACRUTA & TAPIA INGENIEROS SAC – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA CONSULTORES SLU)	1.950.346.200
MONTO TOTAL GS.	**1.950.346.200**

Guaraníes mil novecientos cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - PAYSRI BID 2222/OC-PR del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 4° Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

ME N° 1311
20 JUL. 2015
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Miriam Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS